

¿Por qué la culpa?

Reflexiones sobre la violencia de los padres hacia sus hijos¹⁹

Francisco Javier Robles Aguilar²⁰

Introducción

Clásicamente entendemos la culpa como la angustia del yo frente al superyó, o como angustia tópicamente definida. Es tanta su importancia en el cuerpo teórico freudiano que incluso llega a ser uno de los elementos que determina la famosa *reacción terapéutica negativa*, contra la cual el análisis poco puede hacer. Pero más allá de una grave neurosis obsesiva o de un superyó sádico, ¿qué hay con la culpa? ¿Está determinada únicamente por la prohibición del incesto y del parricidio y/o la angustia depresiva? ¿Qué papel juega la culpa en la relación entre los padres y sus hijos más allá del Edipo, cuando la parentalidad conlleva violencia?

En este escrito me propongo analizar algunos aspectos del papel de la culpa de los padres y los hijos cuando existe violencia en la relación progenitores-infante, y quizá haya oportunidad de rozar el tema de la culpa del terapeuta en el tratamiento de pacientes violentados.

La culpa en Freud y Klein

Empecemos por pasar revista a los conceptos freudianos y kleinianos de la culpa. Para Freud, un momento crucial del desarrollo es el sepultamiento del complejo de Edipo, que marca la entrada a la latencia y el establecimiento de una estructura psíquica: el superyó, siendo este heredero de aquel. En palabras de Freud (1923), "...una investidura de objeto es relevada por una identificación" (p. 30), y este proceso contribuye en gran medida a la formación del yo y del superyó. Esta identificación sería una manera de preservar al objeto resignado, y desde ya señalaremos la relevancia del siguiente pasaje de *El yo y el ello* (1923): "...el carácter del yo es una sedimentación de las investiduras de objeto resignadas, contiene la historia de estas elecciones de objeto" (p. 31). Más adelante volveremos sobre esto.

¹⁹ Ponencia presentada en las Jornadas Académicas del Centro de Estudios de Postgrado, 2020,

²⁰ Estudiante del sexto semestre de la Maestría en Psicoterapia del Centro de Estudios de Postgrado, APM.

La severidad de este superyó (y por lo tanto, la intensidad de los sentimientos de culpa) será directamente proporcional a la intensidad de las mociones sexuales y agresivas del complejo de Edipo y a lo súbito de su represión, cuestiones que a su vez estarán determinadas por la calidad de la relación del niño con sus progenitores. El superyó sería, así, "...la agencia representante de nuestro vínculo parental" (p. 37). Y el resultado, en una palabra, es que la tensión entre las exigencias de este superyó y las operaciones del yo será sentida como un *sentimiento de culpa*. Asimismo, la sedimentación del superyó posibilita la vida en sociedad, por lo que puede ser descrito también como un proceso *civilizador* o *culturalizador*.

Melanie Klein, por su parte, sitúa el nacimiento de los sentimientos de culpa en un periodo mucho más temprano. Durante los primeros tres o cuatro meses de vida, esto es, durante la *posición esquizo-paranoide*, están en su auge los procesos de escisión que dividen al objeto en un objeto o pecho bueno y en un objeto o pecho malo. En el objeto bueno convergerían las experiencias de gratificación y reaseguramiento, o sea, las experiencias de amor, mientras que las relaciones con el objeto malo estarían marcadas por experiencias de frustración, persecución, odio y agresión. Por medio de la proyección de las pulsiones de vida y de muerte se establecerían relaciones con representantes externos del objeto bueno y del objeto malo, respectivamente. De manera simultánea, el proceso de introyección erigiría dentro del propio yo (un yo rudimentario) un objeto persecutorio totalmente malo y uno idealizado totalmente bueno, siendo esta introyección el origen del superyó temprano. En esta posición predomina la *ansiedad persecutoria*, el temor a la aniquilación del yo por parte del objeto malo, tanto interno como externo.

Pero es en la *posición depresiva* donde la culpa comienza a jugar un papel determinante. El predominio de las experiencias de amor sobre las experiencias de odio da lugar a una gradual integración de los aspectos buenos y malos del objeto, esto es, a la síntesis entre impulsos destructivos y sentimientos de amor hacia un mismo objeto (Klein, 1948). Esta nueva relación con un objeto total es la base del surgimiento de la *ansiedad depresiva*, un temor de haber destruido al objeto amado a causa de los propios impulsos agresivos. Está aquí ya presente un sentimiento de culpa, pues es el sujeto mismo el causante de la destrucción del objeto amado, y se hace sentir de manera creciente una necesidad de preservarlo, reparar el daño o revivirlo: la tendencia a la reparación. Es esta la *culpa*

reparatoria, un sentimiento que si bien es doloroso promueve una relación positiva y creativa con el objeto y con el mundo circundante.

A partir de este brevísimo repaso teórico podemos señalar algunos puntos que atañen a este trabajo. Tanto Freud como Klein consideran la relación con el objeto real como un aspecto que tiene influencia en el carácter que tomará el superyó, sea este severo o indulgente, amoroso o persecutorio. Sin embargo, para ambos lo determinante es la elaboración psíquica de dicha relación; o sea, la distorsión de la percepción del objeto que tiene lugar como consecuencia de los impulsos sexuales y agresivos que se dirigen hacia él. Así, para Klein, cuanto mayor sea la carga del instinto de muerte presente en el bebé tanto más intensos serán los mecanismos de proyección, introyección e identificación proyectiva, y por lo tanto más intensas las angustias persecutorias. Independientemente de la calidad de la relación con el objeto real, el factor constitucional determinará la cualidad de dicha relación y marcará así el desarrollo posterior. En Freud vemos que tanto los factores constitucionales como los accidentales ejercen una influencia en la formación de las estructuras psíquicas, pero el acento está puesto en la vida fantasmática, como lo dejó claro cuando abandonó su primera teoría del trauma (la mal llamada “teoría de la seducción”) esbozada en *La etiología de la histeria* (1896). El niño distorsiona la realidad por medio de sus fantasías, y hasta puede llegar a fantasear haber sido víctima de un abuso sexual, lo cual sería la expresión de un deseo. Pero, en el caso de la culpa, ¿realmente podemos darle más peso a los factores constitucionales que a los relacionales?

Por otro lado, ambos autores exponen estas teorías como procesos de desarrollo normales, esto es, como fenómenos que se presentan cuando no ocurre ningún evento que resulte traumático, o sea, *inelaborable* psíquicamente. Y ¿qué pasa cuando ocurren dichos eventos, cuando el niño o la niña es víctima de algún tipo de violencia? Y más aún, ¿qué pasa cuando el autor de dicha violencia es precisamente la figura que debería ser la fuente de amor y protección?

La culpa como consecuencia del trauma: Sándor Ferenczi

En un desagradable artículo de 1906, Karl Abraham expuso su hipótesis de que algunos niños experimentan culpa después de haber sido víctimas de un trauma sexual debido

a que de manera inconsciente han buscado ser abusados. Se pregunta por qué algunos niños se resisten al suceso y otros se someten pasivamente a él, y también por qué después del suceso algunos acuden a sus padres buscando protección, mientras que otros, invadidos por la culpa, ocultan lo ocurrido. La respuesta de Abraham es esta: el placer sexual experimentado por el niño determina que hable o no del suceso, y que sienta o no culpa. Como la expectativa de obtener placer provoca la tentación, el niño que ha provocado al adulto sentirá culpa por haber sucumbido a algo prohibido, mientras que el niño que no ha provocado el suceso movido por su propio deseo de obtener placer, podrá hablar de lo ocurrido y no sentirá culpa.

Esto no puede resultar menos que sorprendente. El título del aberrante artículo lo dice todo: *La experimentación de traumas sexuales como una forma de actividad sexual*. Y la justificación de su hipótesis toma como base el descubrimiento freudiano de la sexualidad infantil. Pero Abraham peca por omisión al no considerar el abismo existente entre la sexualidad adulta y la sexualidad infantil.

Existe, sin embargo, un famoso artículo de un famoso psicoanalista, a quien se intentó censurar en su tiempo por “ir en contra de los preceptos del psicoanálisis”, que efectivamente señala la diferencia entre la sexualidad adulta y la de los niños. Me refiero a Sándor Ferenczi y su *Confusión de lenguas entre los adultos y el niño* de 1932. El artículo de Abraham que recién citamos es fiel prueba de la tesis de Ferenczi: Abraham, al igual que quienes cometen actos de abuso sexual en contra de niños, confunden la necesidad de ternura que el niño expresa con su propio deseo sexual (perverso). Revisemos las ideas de Ferenczi y veamos a qué me refiero.

En *Confusión de lenguas...* dice: “Un modo típico en que las seducciones incestuosas ocurren es el siguiente: un adulto y un niño se aman mutuamente, y el niño alberga la fantasía juguetona de tomar el rol de madre del adulto. Este juego puede asumir formas eróticas pero permanece, sin embargo, en el nivel de la ternura. No es así, en cambio, con adultos patológicos, especialmente si estos han sido perturbados en su equilibrio y autocontrol por algún infortunio o por el uso de drogas tóxicas. Ellos confunden el juego del niño con los deseos de una persona sexualmente madura...” (p. 227, traducción propia).

Los niños que sufren dichos ataques son incapaces de protestar debido a que su poco consolidado psiquismo hace que se sientan indefensos frente a la autoridad del poderoso

adulto. Cuando son invadidos por un grado considerable de ansiedad, nos dice Ferenczi, se someten a la voluntad del agresor a la manera de un autómatas, y sucumben al mecanismo de *identificación con el agresor*. Así, a través de esta identificación (o introyección), el agresor (o sea, el suceso traumático como tal) cesa de existir en la realidad externa y pasa a formar parte del mundo interno, sucumbe a la represión, y de esta manera puede mantenerse la situación previa de ternura. El cambio más importante, continúa el autor, es la *introyección, por parte del niño, de los sentimientos de culpa del adulto*. El niño queda escindido, o más bien, la huella del suceso traumático queda incrustada en él como un tumor maligno inaccesible a la elaboración psíquica, pero sus efectos sí que se hacen presentes: el niño se siente inocente y culpable a la vez y pierde confianza en el testimonio de sus propios sentidos. El resultado es un estado de caos y confusión.

Podemos ver entonces que el niño no provoca ni seduce sexualmente al adulto, sencillamente por su condición de inmadurez psicosexual. Es el adulto, especialmente el adulto perverso, el que confunde la ternura con deseo sexual pasional. Y podríamos decir “adulto” entre comillas, porque sabemos que dichos adultos son en gran medida infantiles en su propia constitución sexual. La culpa introyectada por el infante es, pues, esa misma culpa que el agresor niega argumentando (como lo hace Abraham) una “conducta sexualmente provocativa” por parte de la víctima.

La violencia de los padres hacia sus hijos

Cecilia Moise (2018) nos dice que el carácter específico de la violencia es “*un intento de irrupción y de forzamiento en la voluntad del otro*”. En el contexto en que nos encontramos ahora, yo quitaría algunas palabras de esa afirmación y diría que la violencia representa *una irrupción y un forzamiento en la voluntad del otro*, pues ese otro del que hablamos no es un ser que tenga los recursos físicos ni psíquicos para lograr que el acto violento quede en un intento. Además yo preguntaría si el hecho de privar al infante en el ámbito de sus necesidades básicas, tanto materiales como emocionales, no es también una forma de violencia.

Si bien acabamos de hablar de violencia sexual, ahora ampliaremos nuestro foco y pensaremos en violencias de todo tipo: desde golpes y humillaciones hasta castigos que

implican negar el derecho al alimento y a un techo para protegerse de la intemperie. Y a esto podemos agregarle que, en México, la cultura del machismo condena a las mujeres, desde el principio de sus vidas, a someterse a la voluntad del hombre; y por otro lado el hombre es un “marica” o es “débil” si se permite expresar sus emociones de tristeza o ternura, por ejemplo. Y que no nos confunda que gran parte de quienes hemos tenido acceso a la educación superior hemos dejado atrás muchos de esos prejuicios, ni tampoco el hecho de que la ideología de género o el feminismo luchan por eliminarlos, porque la gran mayoría de los habitantes de este país siguen viviendo en condiciones de inaccesibilidad a la educación y carencias económicas enormes, y por lo tanto sigue expuesta a violencias como las que acabo de describir, y más aún, dicha violencia para nada es exclusiva de las clases económicas medias y bajas.

Pero volvamos a nuestro tema. Un acto de violencia sobre un infante, entonces, ¿qué consecuencias tiene sobre su vida emocional? Conocemos bien el modelo económico del trauma propuesto por Freud: el suceso traumático rompe la barrera de estímulos y provoca cantidades de excitación desbordantes que invaden el psiquismo, obligando al aparato mental a regresar a modos más primitivos de reacción (Freud, 1920). Vemos aquí, de nuevo, el énfasis en lo intrapsíquico.

Pero el trauma es mucho más que una perturbación de la economía libidinal. Y más aún, el factor patógeno más importante no es ese, sino otro, la relación que se tiene con el perpetrador del suceso violento: “el elemento más patógeno es el hecho de ser maltratado o abusado por la persona de la que uno necesita precisamente protección y cuidado” (Bohleber, 2010, pp. 81-82, traducción propia). Lo más devastador para una víctima de violencia es, pues, que sean sus propios padres quienes cometen semejantes actos. Y lo que sucede es que el objeto parental falla como mediador empático entre el *self* y el entorno y la confianza en la presencia continua de objetos buenos y la expectativa de empatía humana es destruida (Bohleber, 2010). Si empleamos la terminología de Kohut (1978), podemos decir que se rompe el lazo empático con el *self object* que da cohesión al *self*, resultando esto en una pérdida de esa cohesión, o sea, en profundos sentimientos de minusvalía, vergüenza, culpa, depresión, etc. Al ser invadido por la voluntad del otro, su propia voluntad (o su deseo o su necesidad) se esfuma y el niño pierde nada menos que su humanidad y la confianza en la humanidad del otro en cuanto objeto que valida la propia subjetividad.

Los actos violentos cometidos por los padres contra sus hijos son, en resumen, *deshumanizantes, desobjetivantes*, en la medida en que quienes deberían proveer las condiciones materiales para la supervivencia física y un medio empático para la supervivencia psíquica son los mismos que mediante actos de abuso y/o privación arrasan con el derecho del niño a existir como un centro independiente de iniciativa, de deseos, anhelos y necesidades.

La dimensión relacional de la culpa

Despojado en gran medida de su subjetividad, ¿cómo podría el niño sentirse culpable de dar satisfacción a un supuesto deseo prohibido, sea este sexual o agresivo, si en principio es este deseo y la voluntad de realizarlo lo que le es negado? La culpa debe provenir de alguna otra parte.

Regresemos a la afirmación de Freud de que “el carácter del yo es una sedimentación de las investiduras de objeto resignadas”. El superyó tiene ese mismo destino, y por lo tanto la culpa, que se entiende como la angustia del yo frente al superyó, representaría en un principio la angustia de un sujeto frente a otro sujeto. Y si bien, cierto grado de agresión es necesario en el proceso de estructuración psíquica, el hecho de que esa agresión se convierta en violencia llevaría a la sedimentación de un superyó y una instancia ideal sumamente crueles, que atormentarían la existencia del individuo, al tener como precursor principal una relación con un progenitor que arrasa con la propia voluntad y reduce a nada las propias necesidades emocionales. Así, la culpa sería la heredera de una historia de frivolidad y desprecio.

Si nos preguntamos por los motivos que tiene un padre para cometer actos de violencia en contra de sus propios hijos, quizá no encontremos una respuesta definitiva. Hablábamos antes de adultos perversos, y me parece que lo esencial de esta denominación es descrito a la perfección por Marucco (2016): “toda vez que el niño se encuentra en la posición de denunciar la incompletud (castración) de los progenitores, será susceptible de despertar el odio proveniente de la función narcisista parental. Ante la imposibilidad del aparato psíquico de reconocer y tolerar ese odio, se pondría en marcha un mecanismo de desmentida tendiente a ‘asegurar’ la sobrevida... ¿del niño o del ideal parental?” (p. 86). El

supuesto anudamiento de la pulsión de muerte en el superyó, continúa Marucco, es en realidad una fachada que encubre una identificación en el yo del sadismo del objeto. Ello a modo de una identificación de apariencia masoquista en que la culpa (el sentimiento inconsciente de culpa, nos dice el autor) conllevaría la descalificación del sujeto, la disminución de la autoestima y el desfallecimiento de la pulsión de vida. La culpa, pues, si bien es un fenómeno intrapsíquico, inter-estructural, es en el fondo un fenómeno *relacional*.

La culpa en la relación terapéutica

Hemos visto con Marucco que lo que Freud atribuía a la pulsión de muerte proviene en realidad de una relación con un objeto sádico. En este sentido la famosa *reacción terapéutica negativa* no puede ser entendida como una manifestación de la pulsión de muerte, sino como la actualización en la relación transferencia-contratransferencia de un intento fallido por constituirse como sujeto. Y si lo que se buscaba en épocas tempranas de la vida era una relación asimétrica pero sincera, de validación mutua, no podemos perpetuar, en el consultorio, el ambiente infantil de violencia y privación con una actitud de frívola y superficial neutralidad y deshonestidad hacia nuestros pacientes. Aquí nos remitiremos de nuevo a Ferenczi, pues fue él quien antes que nadie señaló la importancia de que el analista, frente a su paciente traumatizado, promueva un ambiente de confianza a través del reconocimiento de los propios errores, la honestidad y la aceptación de las críticas del paciente que apuntan a nuestra propia contribución a su sufrimiento.

Cuando un paciente, por ejemplo, nos acusa de frívolos diciendo que no parece importarnos nada de lo que él necesita y que parecemos ver solamente por nuestros propios intereses, responder con una interpretación que apunte a la repetición de una relación del pasado, como sería decirle “estás sintiendo que yo me comporto como tu mamá cuando eras más pequeño”, no haría más que legitimar los reclamos del paciente. Una acusación de ese tipo puede herir nuestro narcisismo, y al ofrecer una interpretación del tipo que acabo describir culpabilizaríamos (otra vez) al paciente, pues estaríamos aduciendo que es él el responsable de nuestra frivolidad al distorsionar la relación con nosotros, confundiendo el pasado con el presente. Nada más re-traumatizante.

En Donna Orange (2011), la identificación con el agresor de la que hablaba Ferenczi se refiere a pacientes que están convencidos de que, puesto que otros los han rechazado, no pertenecen a la comunidad humana. Si nosotros interpretamos en función de la repetición del pasado dejando de lado la contribución de nuestra subjetividad a la relación terapéutica comunicaremos que, efectivamente, el paciente no merece humanidad, y nos convertiremos en un nuevo agresor.

Y ¿qué sucede con la culpa del terapeuta? No es raro que una persona que ha sufrido violencia en grado considerable provoque sentimientos de culpabilidad en su terapeuta, sentimientos que suelen ser contrarrestados con fantasías de rescatar al paciente y aliviar su sufrimiento. Lo que quiero enfatizar aquí es mi creencia en que *esta culpa del terapeuta puede ser puesta en conexión con aquella culpa que el agresor del infante proyectó en su víctima, como si frente al paciente uno pudiera conectarse con ese agresor introyectado*. En este sentido, en lugar de recurrir rápidamente a la interpretación para deshacerse de esos sentimientos, el terapeuta debería ser capaz de tolerarlos y preguntarse de qué manera ha contribuido a que se instale de nuevo la relación víctima-victimario. Deberá estar dispuesto a reconocer que se ha equivocado y admitirlo con una actitud de honestidad y confianza hacia el paciente. Esto marcará un contraste con las situaciones tempranas de violencia y restituirá a la persona que consulta su derecho a la humanidad.

¿Por qué la culpa?

Antes de concluir, unas palabras más sobre la culpa. Si bien la influencia de la relación con el otro como origen de las estructuras psíquicas fue puesta en primer plano por la escuela kleiniana de relaciones objetales y por la llamada *escuela intermedia* (Fairbairn, principalmente), ello estaba ya presente desde Freud. Sin embargo el maestro, después de la Gran Guerra y en los albores de la catástrofe nazi, se inclinó a ver en la naturaleza del hombre una fuerza destructiva contra la que poco podía hacerse: la pulsión de muerte, y su instalación en el superyó determinaría la fuerza del sentimiento de culpa. Peskin (2017) ha señalado que después de *El malestar en la cultura* (1930) el amor quedó reducido, para Freud, a un disuasorio contra la agresión del otro. Así, el temor a la pérdida del amor del superyó (la última mudanza de la angustia que Freud expone en *Inhibición, síntoma y angustia* [1926])

movería al sujeto a someterse al otro para evitar el castigo, y el auto reproche que suele acompañar a la culpa serviría para apaciguar la amenaza de dicho castigo. Lo que no fue tomado en cuenta por Freud y por el psicoanálisis, continúa Peskin, es la profunda deshumanización de la que fueron y serían víctimas muchísimas personas. Entonces, “hemos llamado a esta responsabilidad [de oponerse a la deshumanización] *culpa humanizadora o culpa de vida*, que empodera a las pulsiones de vida para luchar en contra de las pulsiones agresivas que Freud vinculó a lo que es llamado aquí una culpa civilizadora o culpa de muerte, que busca una acomodación al poder para la supervivencia y el orden de las sociedades civilizadas” (p. 6). Asumamos pues nuestro papel como promotores de la culpa de vida. Y a la pregunta de Freud, *¿Por qué la guerra?* (1933), yo respondería con otra pregunta que es más una respuesta: *¿Por qué la culpa?*

Resumen

El presente escrito se propone hacer una revisión de la culpa en la relación progenitores-infante cuando existe violencia en ella. Partiendo de las concepciones de Freud y Klein sobre la culpa, se analiza la dimensión relacional de la misma, y siguiendo a Ferenczi se señala el factor más traumático de la violencia: que sea perpetrada por las personas de las que el niño espera protección y cuidado, lo cual tiene un efecto catastrófico sobre la subjetividad de la víctima, quien a través de la identificación con el agresor introyecta la culpa del victimario. Así, la culpa como consecuencia del trauma, cuando se presenta en la situación terapéutica, debe ser entendida como la actualización en la relación transferencia-contratransferencia de un intento fallido por constituirse como sujeto.

Palabras clave: Sentimiento inconsciente de culpa, violencia filial.

Summary

This writing proposes to review the guilt in the parent-infant relationship when there is violence in it. Starting from the conceptions of Freud and Klein about guilt, the relational dimension of it is analyzed, and following Ferenczi the most traumatic factor of violence is pointed out: that it is perpetrated by the people from whom the child expects protection and care. This has a catastrophic effect on the subjectivity of the victim, who through

identification with the aggressor introjects the guilt of the victimizer. Thus, guilt as a consequence of trauma, when it manifests in the therapeutic situation, should be understood as the actualization in the transference-countertransference relationship of a failed attempt to constitute oneself as a subject.

Keywords: Unconscious guilt, filial violence.

Referencias bibliográficas

ABRAHAM, K. (1906). La experimentación de traumas sexuales como una forma de actividad sexual. En *Psicoanálisis clínico*, Buenos Aires: Hormé 3era edición, 1994.

BOHLEBER, W. (2010). *Destructiveness, intersubjectivity, and trauma. The identity crisis of modern psychoanalysis*. London: Karnac Books.

FERENCZI, S. (1949). Confusion of the tongues between the adult and the child. The language of tenderness and passion. *Int. J. Psycho-Anal.*, 30:225-230.

FREUD, S. (1923). El yo y el ello. En *Obras completas*, Buenos Aires, Argentina, 1991. Amorrortu Editores. Tomo XIX, pp. 1-66.

FREUD, S. (1923). Inhibición, síntoma y angustia. En *Obras completas*, Buenos Aires, Argentina, 1991. Amorrortu Editores. Tomo XX, pp. 61-164.

FREUD, S. (1920). Más allá del principio del placer. En *Obras completas*, Buenos Aires, Argentina, 1991. Amorrortu Editores. Tomo XVIII, p. 1-62.

FREUD, S. (1933). ¿Por qué la guerra? En *Obras completas*, Buenos Aires, Argentina, 1991, Amorrortu Editores. Tomo XXII, pp. 179-198.

KLEIN, M. (1948). Sobre la teoría de la ansiedad y la culpa. En *Envidia y gratitud*. Obras completas, tomo 3. 2009. México: Editorial Paidós.

KOHUT, H. & WOLF, E. S. (1978). The Disorders of the Self and their Treatment: An Outline. *Int. J. Psycho-Anal.*, 59:413- 425

MARUCCO, N. (2016). El poder del otro: psicoanálisis de la depresión. En *Padres e hijos... el poder de enfermar al otro. Curar desde la vivencia*. Eva Rotenberg (comp.). Buenos Aires: Lugar Editorial.

MOISE, C. Y ORSI, L. (Comps.) (2018). *Psicoanálisis y sociedad. Nuevos paradigmas en lo social*. Buenos Aires: Editorial Dunken. Libro digital, EPUB.

ORANGE, D. (2011). *El desconocido que sufre. Hermenéutica para la práctica clínica cotidiana*. Santiago de Chile: Editorial CuatroVientos.

PESKIN, H. (2017). Uses of guilt in the treatment of dehumanization. *Int. J. Psycho-Anal.* 98(2):473-489.